

Comunicado de COPOE sobre la recomendación de ratio de alumnado por profesional de la orientación

Ante los hechos ocurridos recientemente en nuestro país en los que se pone de manifiesto la falta de recursos de que adolece el Sistema Educativo Español, la COPOE, Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, quiere hacer pública las recomendaciones de entidades nacionales e internacionales a este respecto:

- La Asociación Americana de Orientadores Escolares (American School Counselor Association, ASCA) recomienda una ratio de **1 orientador para cada 250 alumnos** en su informe "Comprehensive School Counseling Programs" de 2012. La misma recomendación figura desde 1988 y en todas las revisiones de dicho informe (1993, 1997 y 2005): *"To achieve maximum program effectiveness, the American School Counselor Association recommends a professional school-counselor-to-student ratio of 1:250 and that professional school counselors spend 80 percent or more of their time in direct and indirect services to students"*. Traducción: *"Para alcanzar una efectividad máxima en los programas, ASCA recomienda una ratio de un orientador escolar por cada 250 alumnos y que los profesionales de la orientación escolar dediquen al menos un **80 % de su tiempo a la atención directa e indirecta a los alumnos**"*.
- La Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional (AIOEP) a la que pertenece COPOE, organizó el Simposio Internacional de la IAIEVG en Vancouver en 2001 donde se hizo pública la necesidad de que la **ratio de orientador por alumnado sea de 1:250**. En la Conferencia organizada por la misma entidad en Ciudad del Cabo en 2011, vuelve a plantearse este mismo objetivo.
- En el informe de Harris, Belinda (2013), *International school-based counselling scoping report*. Counselling Minded, August 2013, realizado desde Reino Unido, se compara la ratio en todo el mundo, entre otros factores. Al parecer, **la mejor sería la de Finlandia, 1:245**.
- En el informe del Ministerio de Educación editado en 2011, denominado "Los procesos de cambio de las políticas públicas sobre orientación y apoyo a la escuela: Análisis comparado de sistemas vigentes y emergentes. Estudio múltiple de casos en una muestra de Comunidades Autónomas", se recoge en tres ocasiones que **la UNESCO recomienda una ratio de un orientador para cada 250 alumnos**.

Por todo ello, la COPOE se adhiere a estas recomendaciones internacionales y manifiesta que la **orientación educativa de calidad en España debe presentar una ratio de 250 alumnos y alumnas por profesional** de la orientación.

Ana Cobos Cedillo
Presidenta de COPOE
Junio de 2015